



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

1

COMUNICACION N° 4712

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las dependencias correspondientes y con relación al servicio de estacionamiento medido, informe lo siguiente:

Infraestructura:

- 1) Cantidad de dársenas existentes en la actualidad.
- 2) Cantidad de máquinas expendedoras de tickets, al inicio de la concesión y al día de hoy; si ha variado la cantidad, motivos.
- 3) Ubicación de dichas máquinas.
- 4) Estado de las mismas, de necesitarse reparación, monto aproximado de los trabajos.
- 5) Cantidad de grúas y estado, costo global aproximado del mantenimiento de las mismas durante el lapso que duró la concesión.
- 6) Con relación a la delimitación de lugares para estacionar (dársenas) y el pintado de los lugares prohibidos y vedados, costo global aproximado en materiales y mano de obra.

Personal:

- 7) Cantidad de personal dependiente de la empresa, funciones y costo global del mismo en el último mes.
- 8) Cantidad de personal contratado por la empresa, funciones y costo global de los mismos por mes.



COMUNICACION N° 4712

9) Cantidad de personal municipal que por mes realiza tareas de control con la empresa, costo de los mismos y montos que en concepto de horas extras se le abonan.

Servicios:

10) Cantidad de tickets emitidos en el último año, discriminado por zonas y de ser posible por montos.

11) Promedio de recaudación en concepto de tickets por día y por mes.

12) Promedio de dársenas ocupadas por día.

13) Cantidad de automóviles removidos en el último mes, por haber transcurrido el tiempo previsto desde la conformación del acta de infracción.

14) Cantidad de automóviles removidos por encontrarse estacionados en lugares prohibidos.

15) Cantidad de automóviles removidos por encontrarse estacionados en lugares vedados.

16) Promedio de automóviles removidos en el último año.

17) Monto global que en concepto de remoción percibió la concesionaria el último año.

18) Monto que en concepto de guarda de los automóviles removidos, recibió la concesionaria en el último año.

Sobre el Canon:

19) Periodicidad con la que fue pagado el canon por parte de la empresa, si hubo retrasos, qué motivos se adujeron y cuáles fueron las acciones que se tomaron desde la Municipalidad.



COMUNICACION Nº 4712

20) Si existen deudas en gestión judicial y/o administrativa, estado de los procesos.

Sobre las Penalidades:

21) Cantidad de multas labradas por haber incurrido la empresa en las infracciones previstas en el artículo 47º de la Ordenanza Nº 10.009.

22) Cantidad de multas establecidas a la concesionaria por trato incorrecto de sus empleados hacia los usuarios.

23) Cantidad de multas imputadas a la concesionaria por infracciones cometidas en su relación con la Municipalidad (conforme artículo 49º - Ordenanza Nº 10.009).

24) Si se registró por parte de la concesionaria reincidencia en la comisión de infracciones.

25) Si registra la concesionaria infracciones de carácter permanente, si fueron subsanadas, en qué tiempo.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia